



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veinte (20) de octubre de 2023.

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Actuación	Auto Aprueba Transacción
Radicado	08634408900120170043700
Demandante	COOCREDI GUSTAVO
Demandado	JUAN PERTUZ MOLINA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso, informando que las partes de mutuo acuerdo han celebrado acuerdo extrajudicial. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

La parte demandante allega escrito en el que solicita se decrete la terminación por transacción. No obstante, la parte demandada no suscribe tal negocio.

El artículo 2469 del Código Civil, dispone:

ARTICULO 2469. DEFINICION DE LA TRANSACCION. La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

En ese orden, se pondrá en conocimiento de la parte demandada, a fin de que se pronuncie sobre el escrito de transacción allegado por la parte demandante. Asimismo, se requerirá a la parte demandante para que allegue escrito suscrito por ambas partes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande

RESUELVE

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO** al demandado del escrito de fecha 5 de septiembre de 2023, allegado por la parte demandante al interior del proceso.
- 2. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE** para que allegue escrito de transacción, suscrito por ambas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56d7c8010ca751e0974aa31812e9296f980c7c2156d2089f394fe1d3a43b9e9**

Documento generado en 20/10/2023 10:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>